**INFORME** **PROCESO DE EMPALME CONTROL INTERNO CONTABLE**

Dentro del proceso de empalme, la información relativa al Sistema de Control Interno Contable, indicó:

*En la Subdirección Financiera se encuentra el área contable de la SDA.*

*La Subdirección Financiera cuenta con el Manual del Sistema Financiero “Siasoft” y el Manual de Políticas Contables de la SDA, adoptado mediante Resolución 02765 de diciembre de 2013.*

*Los funcionarios que se relacionan con el proceso contable de la entidad, conocen los productos que se generan en la caracterización del mismo; dicho proceso está identificado en el aplicativo “Isolucion” como Proceso de Gestión de Recursos Financieros de la entidad 126PA02-CP01 Versión 6.*

*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas contables.*

*Se mantiene actualizado el Plan de Cuentas de la Entidad de acuerdo con las nuevas versiones que publica la Contaduría General de la Nación, en su página WEB.*

*Los libros de contabilidad están elaborados de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública. Se llevan en medios electrónicos y están implementados en el Sistema Financiero “Siasoft”.*

*La información contable se encuentra archivada cronológicamente de acuerdo con las Tablas de Retención Documental establecidas en la SDA.*

*Mensualmente se hacen verificaciones de los registros contables y se realizan las correcciones detectadas. Se procede a la impresión de los movimientos por cuenta y se efectúa la revisión de los diferentes registros contables, de igual manera de forma mensual.*

*Desde la Subdirección Financiera se realiza el proceso de conciliación de operaciones recíprocas: cotejo de información con otras entidades públicas, publicación de las operaciones recíprocas en la página Web de la Entidad y socialización de los saldos reportados en el CGN2005\_002\_Operaciones\_Reciprocas.*

*La Subdirección Financiera está integrada por las áreas de contabilidad, presupuesto, órdenes de pago, nómina, evaluaciones financieras y análisis económico.*

*Las notas a los Estados Contables se elaboran de acuerdo con el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública; se encontraron deficiencias en el reporte de información que corresponde a las diferentes áreas.*

*Durante la vigencia 2014 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 de 2010 del Contador General de Bogotá “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” se llevó a cabo la toma física por parte del área de almacén e inventarios – Dirección de Gestión Corporativa, cuyo resultado fue informado a la Subdirección Financiera con el memorando 2014IE214756 el día 22 de diciembre de 2014.*

*La entidad mensualmente concilia los saldos reportados por el área de almacén de los bienes de consumo y devolutivos, con la información contable.*

*Se evidencian deficiencias en el flujo de información de las diferentes áreas generadores de derechos y obligaciones tales como en la liquidación de contratos y convenios, ya que se pudo evidenciar que a la fecha se encuentran saldos de convenios, sin una justificación para que permanezcan.*

*En la página WEB son publicados los Estados Financieros y en la Intranet de la entidad trimestralmente.*

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la evaluación al control interno contable de la vigencia 2014, efectuada para enero de 2015 por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se obtuvo una valoración cuantitativa con promedio de 4.4 en la calificación final, resultado que es interpretado como el criterio de calificación más alto: *adecuado* (rango comprendido entre 4.1 y 5.0). En el informe final se presentaron tanto las fortalezas como las debilidades del proceso contable en la Entidad, y se analizaron los controles asociados a las siguientes actividades: Etapa de reconocimiento (identificación, clasificación, registro y ajustes), Etapa de revelación (elaboración de estados contables y demás informes, y análisis, interpretación y comunicación de la información) y Otros elementos de control (acciones implementadas).

Al respecto, la OCI realizó las siguientes recomendaciones:

* Fortalecer las habilidades y competencias del personal asignado al área contable en normas internacionales de contabilidad para el Sector Público.
* Evaluar, actualizar y aplicar los ajustes necesarios a la identificación y valoración de los riesgos del proceso contable.
* Conciliar los saldos de operaciones recíprocas antes de presentar la información a la Dirección Distrital de Contabilidad, con el propósito de que se realicen los ajustes oportunamente.
* Cumplir lo establecido en la resolución DDC-0004 del 28/12/2007 Por la cual se establecen los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación en el Distrito Capital o demás circulares que expida esta Dirección, ya que la presentación oportuna y con las características requeridas debe ser una política en la que se evidencie el compromiso institucional.
* Revisar el Plan de manejo de los riesgos contables y buscar la mejor opción para reducirlos o evitarlos.
* Archivar en la carpeta los documentos soporte de las conciliaciones de operaciones recíprocas, conforme lo establece el procedimiento.

En el Informe de Empalme presentado para el mes de noviembre de 2015, a la Contraloría de Bogotá (Formato para el Sistema Financiero), se incluyó la siguiente información:

* Balance General Comparativo 2012-2014 (corte diciembre de 2012 y diciembre de 2014),
* Balance General con corte a 30 de septiembre de 2015,
* Estado de Actividad económica, financiera, social y ambiental 2012-2014 (corte diciembre de 2012 y diciembre de 2014),
* Estado de Actividad económica, financiera, social y ambiental con corte a 30 de septiembre de 2015,
* Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de septiembre de 2015.